

---

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CITOLOGÍA LÍQUIDA EN EL ÁREA I MURCIA OESTE.

---

EXPEDIENTE Nº. ZLN: 1002066652

22/01/2020 09:34:08

22/01/2020 07:18:43 CÁNNOVAS GARCÍA, JUAN DE DIOS

MARTÍNEZ BARBA, ENRIQUE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-117d2e45-3c72-e6ac-79c1-0050569b6280



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

### 1. OBJETO Y ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO.

El presente pliego, tiene por objeto establecer las Prescripciones Técnicas Particulares (PPT, en adelante) que han de regular el alcance, la finalidad y condiciones en la contratación del suministro de material necesario (reactivos, soluciones, filtros, cepillos, productos químicos y fungibles específicos) para el adecuado procesamiento de las determinaciones de las citologías líquidas (ginecológica y no ginecológica) demandadas por esta Administración Pública Sanitaria, según se detalla en el **Anexo A**. Así como la cesión, mantenimiento e instalación del equipamiento que se precise para ello.

### 2.- DENOMINACION Y DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS.

#### 2.1 GENERALES.

**2.1.1** Las características técnicas generales y específicas de los artículos que constituyen el objeto de la presente contratación, así como sus cantidades estimadas figuran en el presente documento y en su **Anexo A**.

**2.1.2** Los licitadores se ajustarán en todo caso, a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego, debiendo presentar catálogos de los productos ofertados y las pertinentes fichas técnicas de los mismos. Así mismo, incluirán un juego completo en formato digital de las correspondientes fichas de seguridad de todos los productos o reactivos. Toda la documentación técnica presentada por los licitadores, deberá venir expresada en castellano, de forma ordenada y con un índice que refleje al menos, todos los documentos que se presentan.

**2.1.3 Aspectos Medioambientales.** Dentro de las actividades del Área I Murcia Oeste, ocupa un lugar destacado la protección del Medioambiente y pasa a ser un importante objetivo, más allá de la propia actividad asistencial. Por este motivo, es fundamental que las empresas que nos ofrecen sus productos y/o servicios, adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medioambiente, reduciendo en lo posible y de forma continua los impactos ambientales importantes que genere su actividad, haciendo uso de unas buenas prácticas ambientales.

Las empresas adjudicatarias, aportarán un informe o documento descriptivo, en el que deben especificar los requisitos o recomendaciones relativas a la gestión de residuos generados por los equipos necesarios para la utilización de los productos ofertados. En todo caso, el referido informe, incluirá información sobre las características de los residuales, líquidos generados en su caso, por los equipos de



diagnóstico y análisis. Residuales que serán clasificados conforme a la normativa aplicable en materia de residuos y/o vertidos, debiéndose justificar adecuadamente dicha caracterización, así como los criterios (incluyendo estudios o ensayos si los hubiere) en base a los cuales se establece dicha clasificación o caracterización. Deberán justificarse en su caso, tanto el posible riesgo biológico, como el posible riesgo químico que pudiese existir.

**2.1.4** Se especificará la variable logística mínima (presentación y unidad de envase) de suministro de cada uno de los productos ofertados.

**2.1.5** Todos los materiales de la presente contratación, deberán cumplir en su caso, con las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como el resto de normativa vigente aplicable.

**2.1.6** La empresa adjudicataria se compromete a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento del Área I Murcia Oeste (AIMO).

**2.1.7** Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato, a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como los equipos, instrumental, sistemas y tecnología necesaria para poder ejecutar adecuadamente el objeto del presente contrato, no suponiendo cargo adicional alguno para la Administración Sanitaria.

**2.1.8** Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los productos, antes de su entrega conforme en esta Administración Sanitaria.

**2.1.9** El AIMO, adquirirá mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vaya necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades planificadas y presupuestadas inicialmente son estimativas del consumo anual producido por el AIMO, no estando obligada esta Administración Sanitaria a su total adquisición.

**2.1.10** Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto/s indicado/s en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al Órgano de Contratación, resultara necesaria su modificación.

En el caso de existir alguna incidencia de calidad o del suministro, el órgano de contratación podrá solicitar al adjudicatario una certificación externa del cumplimiento de los requisitos del presente pliego, cuyo informe de evaluación se presentará en un plazo máximo de tres meses y con cargo exclusivo para la empresa adjudicataria.



Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras legible para cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

**2.1.11** El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad del adjudicatario el adecuado estado y condiciones en que la mercancía llegue hasta su entrega conforme a los almacenes indicados del AIMO.

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área indicada y habilitada por el AIMO, para tal efecto, el mencionado transportista deberá disponer de los útiles propios necesarios para su adecuado transporte y manipulación (transpaleta, carro, etc....) así como el personal adecuado necesario, para su descarga y entrega conforme. Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material cuando proceda, serán a cargo del adjudicatario.

**2.1.12** La entrega se entenderá realizada conforme, cuando una vez haya sido depositada en el lugar indicado por el AIMO, y examinada por el personal designado del Servicio de Anatomía Patológica, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas establecidas en esta contratación.

Si en el momento de la entrega, se considera que el material no se encuentra en el estado adecuado para ser recibido conforme, por esta Administración Sanitaria, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que solucione los defectos observados y/o proceda a realizar un nuevo suministro y entrega, de acuerdo con lo acordado. Dichas gestiones no supondrán gasto alguno para esta Administración Sanitaria.

**2.1.13** El adjudicatario está obligado a la entrega del material solicitado a través del preceptivo pedido, en un plazo máximo de 3 días hábiles. Excepto en determinados casos en los que, con la debida justificación motivada por parte de la empresa, y aceptada por esta Administración Sanitaria, los pedidos calificados como urgentes por el HCUVA, serán suministrados en un plazo de 48 horas siguientes al pedido, si este es anterior a las 12:00 horas, y de 72 horas siguientes a la recepción del pedido, si este es posterior a las 12:00 horas, del día del pedido.

En el caso de que el adjudicatario, no cumpla con los plazos de entrega mencionados anteriormente, sin causa justificada previamente, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de esta licitación.

Cualquier modificación de estas condiciones, una vez adjudicado el presente contrato, deberán ser autorizadas previamente por el órgano de contratación previa justificación de las causas argumentadas para el cambio, por parte de la empresa en



su caso. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes reguladas en los PCAP del presente expediente.

**2.1.14** La empresa adjudicataria, debe aportar la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto del presente contrato, sin coste alguno para esta Administración Sanitaria.

**2.1.15** El adjudicatario/s está/n obligado/s a informar a la Dirección del Área I Murcia Oeste y al Servicio de Anatomía Patológica del HCUVA, a la mayor brevedad posible, de todas las alertas sanitarias que afecten a productos de los que sean adjudicatarios, mediante informe en el que queden especificadas las medidas adoptadas.

**2.1.16** Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente descritos en este PPT. Así como los exigidos por la normativa nacional e internacional sobre el suministro objeto del presente contrato, debiendo contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Se requerirá al adjudicatario/s el cumplimiento de estos requisitos durante toda la vigencia del contrato (inicial y sus prórrogas).

**2.1.17** Dada la naturaleza y composición de los productos objeto del presente expediente de contratación, de acuerdo con la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 1992) u otra normativa en vigor reguladora de esta materia, todos los productos incluidos en el presente PPT que puedan ser objeto de **exención impositiva** (por ejemplo, materia de alcoholes) deberá ser observada por los proveedores adjudicatarios, que no podrán gravar en el coste de los diferentes pedidos la referida imposición fiscal.



## 2.2. ESPECÍFICAS POR LOTES.

### 2.2.1 LOTE Nº1 MATERIAL PARA CITOLOGÍAS LÍQUIDAS GINECOLÓGICAS Y NO GINECOLÓGICAS.

| Nº. Lote | Material | Nombre Material                                                                             | Unidad de Medida | Cantidad Trienal |
|----------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>1</b> | 13048595 | VIAL DE RECOGIDA DE MUESTRAS GINECOLOGICAS.                                                 | UN               | 81.000           |
|          | 13048631 | FILTRO PARA LA PREPARACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CAPA FINA CÉLULAR EN CITOLOGÍA GINECOLOGICA.    | UN               | 81.000           |
|          | 13048644 | PORTAOBJETOS PARA MUESTRAS CITOLÓGICAS GINECOLÓGICAS EN CAPA FINA.                          | UN               | 81.000           |
|          | 11057913 | CEPILLOS PARA TOMA DE MUESTRAS GINECOLOGICAS.                                               | UN               | 81.000           |
|          | 13048654 | SOLUCIONES DE TINCIÓN CITOLOGÍA GINECOLOGICA.                                               | L                | 800              |
|          | 13048598 | VIAL RECOGIDA DE MUESTRAS CITOLOGIA NO GINECOLÓGICA.                                        | UN               | 6.000            |
|          | 13048597 | FILTRO PARA LA PREPARACIÓN AUTOMÁTICA DE LA CAPA FINA CÉLULAR EN CITOLOGIA NO GINECOLÓGICA. | UN               | 6.000            |
|          | 13048596 | PORTAOBJETOS PARA MUESTRAS CITOLÓGICAS NO GINECOLÓGICAS EN CAPA FINA.                       | UN               | 6.000            |
|          | 13048655 | SOLUCIÓN HEMOLÍTICA LAVADO MUESTRA CITOLOGÍA GENERAL.                                       | ML               | 114.000          |

#### A) Características Técnicas del Suministro a valorar.

El material necesario descrito anteriormente para realizar las citologías líquidas, deberá reunir las siguientes características:

- Proporcionar una citología en capa fina, con una distribución celular uniforme.
- **El líquido fijador** de la muestra permitirá una óptima conservación de los ácidos nucleicos (ADN y ARN) y de las proteínas, de modo que dichas muestras puedan ser utilizadas para estudios moleculares e inmunohistoquímicos.
- Tiempo de viabilidad de la muestra en líquido conservador, que como mínimo será de cuatro semanas a temperatura ambiente.
- El material ofertado, para las citologías ginecológicas deberá permitir realizar una técnica que cuente con la aprobación de agencias internacionales como



método de cribaje citológico y para la realización de estudios moleculares. Su calidad deberá estar avalada por publicaciones científicas.

- El material ofertado para las citologías ginecológicas deberá servir para el estudio molecular del virus del papiloma humano y debidamente aprobado por organismos sanitarios para *screening* poblacional.
- La caducidad de los productos químicos y fungible específico, a su recepción, será como mínimo de tres meses excepto en aquellos productos que por sus características particulares especiales, precisen otro periodo de validez diferente.
- La referida técnica citada en el párrafo anterior, debe ser reproducible tanto para la citología ginecológica como para la no ginecológica, de modo que a partir de una sola toma de muestra al paciente, en vial conservado, permita que puedan realizarse varias preparaciones citológicas igualmente representativas en tiempos diferentes, si fuera necesario.
- **La solución hemolítica** de lavado deberá eliminar exceso de moco y sangre de la muestra.
- **Tinciones para citología ginecológica.** Se valorará positivamente, y de acuerdo con lo establecido en los criterios técnicos de adjudicación (punto 8 del Lote 1), la oferta que requiera del menor número de soluciones de tinción para obtener el teñido de la laminilla ginecológica. Los licitadores deberán presentar en su oferta técnica, un documento donde establezcan de forma expresa, el número de soluciones de tinción requeridas.
- **Los viales** de ambos tipos de citología, deberán cumplir las siguientes características.
  - Que sean de fácil apertura.
  - Deben disponer de un cierre hermético seguro, que garantice la integridad de su contenido y evite derrames.
- **Los cepillos ginecológicos**, deberán reunir las siguientes características mínimas:
  - Disponer de un diseño que permita realizar la toma del componente exocervical y endocervical en un solo acto.



- El cabezal de recogida de muestras, deberá tener la mayor capacidad de recogida de muestra posible, y contar con una flexibilidad que evite en la medida de lo posible, la aparición de lesiones en el cérvix.
- El mango deberá ser suficientemente largo y flexible como para facilitar una cómoda manipulación y recogida de muestras.

## B) Características generales del Equipo, Software e Instrumental a ceder.

La mercantil adjudicataria deberá ceder al AIMO, los equipos, accesorios y *software* necesarios para la utilización del material suministrado, y realización de la/s técnica/s objeto del presente contrato en el Laboratorio de Anatomía Patológica. El mantenimiento integral del equipamiento y accesorios, conlleva que éste, se encuentre en todo momento en el adecuado estado que permita su correcta utilización, debiendo el adjudicatario facilitar equipos de sustitución en caso necesario y por el tiempo preciso, para resolver las averías que invaliden el adecuado uso de los equipos cedidos.

Formación continua al personal del AIMO. El adjudicatario ofrecerá la debida formación a los profesionales del Laboratorio, para garantizar los conocimientos adecuados que aseguren el manejo eficiente de todo el equipamiento e instrumental cedido, así como las posibles actualizaciones necesarias de dichos conocimientos. Dicha formación correrá, en todo caso, a cargo del adjudicatario.

### **B1. Equipos a Ceder:**

Las ofertas deberán contemplar la cesión de los equipos a los que van asociados los productos ofrecidos y que resulten necesarios para su uso, de acuerdo con el siguiente detalle y características mínimas que deberán cumplir son las siguientes:

#### **B.1.1 Procesador de muestras citológicas.**

##### ***a. Productividad.***

- Deberá permitir un procesamiento lo más automatizado posible. Se valorará el mayor o menor grado de automaticidad ofrecida, de acuerdo con lo establecido en los criterios técnicos de adjudicación (***Punto 7 del Lote 1***).
- El equipo deberá realizar el mayor número de muestras en el menor tiempo posible y con carga continua, de acuerdo con lo establecido en los criterios técnicos de adjudicación (***Punto 7 del Lote 1***)



- El equipo ofrecerá la posibilidad de trazabilidad de las muestras mediante código de barras o sistema similar.
- Dado el importante volumen de pruebas que se procesan desde el laboratorio de Anatomía Patológica del Área I Murcia Oeste, y al objeto de poder mantener la capacidad productiva y seguridad de los resultados citológicos, se valorará positivamente, y de acuerdo con lo establecido en los criterios técnicos de adjudicación (**Punto 9 del Lote 1**) **las propuestas que ofrezcan un segundo procesador de muestras citológicas.**

Este segundo equipo, ofrecido en su caso, deberá disponer de unas características y funcionamiento similar al equipo principal arriba referido.

### **b. Seguridad.**

El equipo cedido deberá poder identificar los viales y portaobjetos por código de barras, incluyendo 2D (verificación real y automática de cadena de custodia), permitiendo la utilización de pegatinas identificativas propias del laboratorio. En los casos de “no coincidencia”, no se procesará dicha muestra, continuando con el procesamiento del mismo lote, y debiendo generar un “código de error”, de comprobación posterior por parte del operario asignado.

- El equipo deberá ser compatible con los sistemas informáticos y de trazabilidad existentes en el servicio de Anatomía Patológica del AIMO, es decir, compatible con el LIS para un flujo de trabajo optimizado y gestión de datos adicionales.

### **B.1.2. Sistema de Pre-Screening automático de muestras de citología líquida ginecológica, aprobado para Screening poblacional por organismos sanitarios.**

- El escáner deberá ser totalmente automático y con una adecuada capacidad de carga que permita la realización de un escaneo continuo y fluido.
- Deberá analizar cada célula y grupo de células de la preparación, sin descartar ninguna.



- El sistema de pre-screening de las preparaciones dispondrá de detección de los campos con más susceptibilidad de anomalía en cada porta-objetos.
- Deberá identificar y almacenar las coordenadas de los campos a revisar por el citotécnico.
- El Sistema de Pre-Screening, deberá utilizar criterios de selección aprobados por las agencias de acreditación reconocidas.
- Deberá permitir un almacenaje indefinido de las coordenadas de identificación de los campos pre-seleccionados en cada portaobjetos.

#### **B.1.3. Equipos de visualización de imágenes obtenidos en el Pre-Screening automatizado.**

El adjudicatario deberá proporcionar los equipos necesarios de visualización de imágenes obtenidas en el Pre-Screening, para poder realizar eficazmente los diagnósticos citopatológicos. A estos efectos, se entiende por equipos de visualización, aparatos tales como microscopios, pantallas de ordenador, etc...

#### **B.1.4. Equipos auxiliares necesarios.**

**B.1.4.1 Un Teñidor.** Deberá ser un sistema cerrado, al objeto de cumplir adecuadamente las condiciones de seguridad establecidas por las normas vigentes y garantizar los estándares de seguridad del personal usuario.

**B.1.4.2. Una Centrífuga.** Que dispondrá de rotor oscilante con adaptadores para tubos cónicos, deberá contar como mínimo con 2.800 rpm.

### **C) Muestras.**

Para la valoración de las características técnicas, se precisa que las empresas licitadoras presenten muestras de **los siguientes dos materiales** correspondientes a este Lote, y que seguidamente se relacionan. No serán valoradas las muestras ya presentadas con anterioridad y calificadas negativamente por el Laboratorio de Anatomía Patológica del Área I Murcia Oeste (AIMO).

- 1. Vial de recogida de muestras ginecológicas.**
- 2. Cepillos para toma de muestras ginecológicas.**



Es necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. En este sentido llevarán fijados en lugar visible, una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

1. Nombre Empresa Licitadora:
2. Nº Expediente:
3. Nombre Expediente:
4. Nº Lote:
5. Código Material del SMS:
6. Nombre del artículo ofertado:
7. Referencia del artículo ofertado:

**Lugar de Entrega:** Las muestras serán depositadas por los licitadores en el almacén general del AIMO, dentro del plazo de licitación establecido para presentar resto de documentación de sus propuestas.

**Nº. Unidades de Muestra de Producto:** 5 muestras de cada uno de los productos anteriormente referidos.

#### D) Equipos informáticos.

El mantenimiento y soporte de los equipos informáticos cedidos al amparo de este expediente de contratación corresponderá al adjudicatario.

Cualquier ordenador cedido o que participe en la solución, y que deba estar conectado a la red de datos del AIMO y por tanto del SMS, deberá cumplir con los estándares y políticas de Seguridad definidos por el SMS y el Servicio de Informática del AIMO, tales como antivirus, contraseñas, permisos, actualización del S.O. y software en general, etc. Asimismo, toda actuación en este sentido, deberá ser comunicada previamente, aprobada y supervisada por el Servicio de Informática, a fin de garantizar su correcta implementación y cumplimiento de las políticas de seguridad establecidas.

#### 2.2.2 LOTE Nº2 ETANOL



| Nº. Lote | Material | Nombre Material          | Unidad de Medida  | Cantidad Trienal |
|----------|----------|--------------------------|-------------------|------------------|
| 2        | 13004222 | ETANOL ABSOLUTO          | L                 | 6.000            |
|          | 13002209 | ETANOL ABSOLUTO 5 LITROS | UN<br>GARRAFA 5 L | 1.450            |

#### A) Características Técnicas del Suministro a valorar.

- ✓ Deberá disponer de una pureza mínima del 99'5%.
- ✓ El producto demandado deberá presentarse en envases listos para su uso, en los diferentes formatos licitados (presentación de 1 litro y garrafas de 5 litros) al objeto de minimizar al máximo posible la manipulación por parte del personal técnico, dado que el AIMO dispone en propiedad de los siguientes equipos que requieren dichas presentaciones para su utilización:
  - o *Dos Thermo Scientific Excelsior ES.* Nº de inventario: 1100004086 y 1100003346. 1 Milestone Logos Microwave Hybrid Tissue Processor nº inv. 1100006381.
  - o *Dos Cabinas Cruma 1500 y 1200.* Nº de inventario 1100014916 y 1100014915.
  - o *Tres Cabinas INDELAB* Nº de inv. 1100014971, 1100014972 y 110001497.
- ✓ Los envases que contengan este producto no podrán ser metálicos, en ningún caso.
- ✓ Los envases dispondrán de cierres herméticos que eviten derrames.

#### B) Características generales del Equipo, Software e Instrumental a ceder.

No se requieren.

#### C) Muestras:

No se precisan.

#### 2.2.3 LOTE Nº3 XILENO.



| Nº. Lote | Material | Nombre Material              | Unidad de Medida  | Cantidad Trienal |
|----------|----------|------------------------------|-------------------|------------------|
| 3        | 13002470 | XILENO QUÍMICO PURO          | L                 | 6.000            |
|          | 13043994 | XILENO QUÍMICO PURO 5 LITROS | UN<br>GARRAFA 5 L | 1.400            |

#### A) Características Técnicas del Suministro a valorar.

- ✓ El producto demandado deberá presentarse en envases listos para su uso, en los diferentes formatos licitados (presentación de 1 litro y garrafas de 5 litros) al objeto de minimizar al máximo posible la manipulación por parte del personal técnico, dado que el AIMO dispone en propiedad de los siguientes equipos que requieren dichas presentaciones para su utilización:
  - o Dos *Thermo Scientific Excelsior ES*. Nº de inventario: 1100004086 y 1100003346. 1 *Milestone Logos Microwave Hybrid Tissue Processor* nº inv. 1100006381.
  - o Dos *Cabinas Cruma 1500 y 1200*. Nº de inventario 1100014916 y 1100014915.
  - o Tres *Cabinas INDELAB* Nº de inv. 1100014971, 1100014972 y 110001497.
- ✓ Los envases que contengan este producto no podrán ser metálicos, en ningún caso.
- ✓ Los envases dispondrán de cierres herméticos que eviten derrames.

#### B) Características generales del Equipo, Software e Instrumental a ceder.

No se requieren.

#### C) Muestras:

No se precisan.

### 2.2.4 LOTE Nº4 OTRAS SOLUCIONES.



| Nº. Lote | Material | Nombre Material                       | Unidad de Medida | Cantidad Trienal |
|----------|----------|---------------------------------------|------------------|------------------|
| 4        | 13001313 | PANOPTICO RÁPIDO I SOLUCIÓN FIJADORA  | L                | 45               |
|          | 13001314 | PANOPTICO RÁPIDO II SOLUCIÓN EOSINA G | L                | 24               |
|          | 13001316 | PANOPTICO RÁPIDO III SOLUCIÓN TIAZINA | L                | 24               |
|          | 13019131 | SOLUCIÓN PAPANICOLAU POLÍCROMA EA-50  | L                | 45               |
|          | 13001629 | SOLUCIÓN PAPANICOLAU POLÍCROMA OG-6   | L                | 45               |
|          | 13019073 | HEMATOXILINA MAYER                    | L                | 90               |

#### A) Características Técnicas del Suministro a valorar.

Todos los productos que constituyen el presente lote, deberán presentarse en envases listos para su uso, al objeto de minimizar la manipulación por parte del personal técnico, así como, disponer de cierres herméticos para evitar derrames.

#### B) Características generales del Equipo, Software e Instrumental a ceder.

No se requieren.

#### C) Muestras:

No se precisan.

### 2.2.5 LOTE Nº5 MEDIO DE MONTAJE.

| Nº. Lote | Material | Nombre Material  | Unidad de Medida | Cantidad Trienal |
|----------|----------|------------------|------------------|------------------|
| 5        | 13026795 | MEDIO DE MONTAJE | ML               | 50.000           |

#### A) Características Técnicas del Suministro a valorar.

El medio de montaje deberá ser anhidro, para su uso en microscopía.

Se valorará positivamente, de acuerdo con la puntuación establecida en los criterios de adjudicación relativa a este lote, que las ofertas presentadas sean libres de Tolueno.

#### B) Características generales del Equipo, Software e Instrumental a ceder.



No requiere.

**C) Muestras:**

No se precisan.

**2.2.6 LOTE N°6 EOSINA ACUOSA.**

| Nº. Lote | Material | Nombre Material | Unidad de Medida | Cantidad Trienal |
|----------|----------|-----------------|------------------|------------------|
| 6        | 13048656 | EOSINA ACUOSA   | ML               | 90.000           |

**A) Características Técnicas del Suministro a valorar.**

El producto será suministrado de forma prediluida para su consumo inmediato, es decir que no haya que realizar mezclas ni tratamiento previo alguno.

**B) Características generales del Equipo, Software e Instrumental a ceder.**

No requiere.

**C) Muestras:**

No se precisan.

**2.2.7 LOTE N°7 GEL PROCESAMIENTO MUESTRAS.**

| Nº. Lote | Material | Nombre Material           | Unidad de Medida | Cantidad Trienal |
|----------|----------|---------------------------|------------------|------------------|
| 7        | 13037148 | GEL ENCAMPULACIÓN TEJIDOS | ML               | 54.000           |

**A) Características Técnicas del Suministro a valorar.**

Deberá presentar las siguientes características mínimas:

- ✓ Este producto se presentará preceptivamente en forma de gel no incoloro, no admitiéndose otros formatos diferentes.
- ✓ El producto deberá tener la capacidad de permanecer dentro del bloque de parafina durante el corte histológico.



- ✓ El producto se suministrará en envases adecuados, que permitan mantenerlo a una temperatura entre 2º y 8ºC.

## B) Características generales del Equipo, Software e Instrumental a ceder.

No requiere.

## C) Muestras:

No se precisan.

|                                                                                                                                                     |                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>JEFE DE SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINSTROS</b><br/>(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)</p> <p>Juan de Dios Cánovas García.</p> | <p><b>JEFE DE SERVICIO DE ANATOMÍA PATÓLOGICA.</b><br/>(Documento fechado y firmado digitalmente al margen)</p> <p>Enrique Martínez Barba</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

